



**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL
CONSEJO DIRECTIVO**

ACUERDO No. 07 DE 2016

Por el cual se adiciona al Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 028 de 2000, del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 05 del 31 de agosto de 2016 el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico reglamentó el valor de los aportes por concepto de derechos académicos, servicios complementarios, cobros periódicos y otros cobros en el Instituto Pedagógico Nacional.

Que por sugerencia de la Subdirección Financiera de la Universidad Pedagógica y con el objeto de aplicar la misma regla de derecho contenida en el parágrafo 2° del artículo tercero del Acuerdo No.05 de 2016, se hace necesario fijar en los artículos décimo primero y décimo segundo del mencionado Acuerdo, que cuando en la liquidación por concepto de servicios complementarios y otros cobros resulten valores diferentes a múltiplos de mil, el mismo se aproximará al múltiplo de mil más cercano.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónese al parágrafo 2° del Artículo Tercero del Acuerdo No.05 de 2016, en el sentido de ampliarlo indicando lo siguiente:

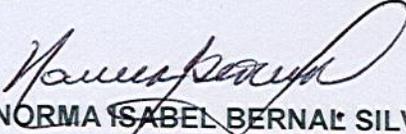
PARAGRÁFO 2°. Cuando al aplicar la tabla de liquidación resulten valores diferentes a múltiplos de mil, el mismo se aproximará al múltiplo de mil más cercano. De igual manera se aplicará a la liquidación por concepto de servicios complementarios y otros cobros contenidos en los artículos décimo primero y décimo segundo del citado acuerdo.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

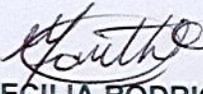
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de septiembre de 2016.

LA PRESIDENTE (E) DEL CONSEJO,


NORMA ISABEL BERNAL SILVA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


MARTHA CECILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ